



**REF: NOTA REMITIDA POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES
CIRCULAR N° 58/2007**

Montevideo, 8 de junio de 2007.-

Fa. 980/04

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, dispuso hacer saber a los Señores Magistrados, a los efectos que entiendan corresponder, la nota n° 1172, de la Cámara de Representantes, que a continuación se transcribe:

“Montevideo, 23 de mayo de 2007.

Señora Presidente de la
Suprema Corte de Justicia,
doctora Sara Auristela Bossio Reig.

Tengo el honor de dirigirme a la Señora Presidenta para poner en conocimiento de ese alto Cuerpo, el interés de esta Cámara en arbitrar un procedimiento que permita dar efectivo cumplimiento a las solicitudes de prueba diligenciadas por el Poder Judicial, mediante el traslado parcial a las partes solicitantes e interesadas en su agregación, de los costos derivados de las mismas.

Como es de su conocimiento y de pública notoriedad se ha incrementado el requerimiento a esta Cámara a través de las distintas sedes del Poder Judicial y en juicios en que este Cuerpo no es parte ni tercerista, la remisión de voluminosa documentación, como por ejemplo fotocopias de actas de comisiones investigadoras, las que, por su propio carácter, se ha procedido a su impresión en forma limitada.

Los antecedentes documentales solicitados implican una considerable cantidad de fotocopias que, además de la recarga en el trabajo administrativo de procesamiento de datos y fotocopiado que origina, requieren necesariamente de la aplicación y el uso de insumos que son adquiridos por esta Cámara o que generan costo por servicios tercerizados, los que hasta el presente se han

solventando totalmente por esta Administración, situación ésta que es fácilmente comprensible y que al menos se intenta corregir en forma parcial.

Debe tenerse presente que bajo ninguna circunstancia se puede autorizar el retiro de la documentación original cuya custodia es de exclusiva responsabilidad de las autoridades de esta Cámara.

Es por ello que, sin perjuicio de reiterar nuestra disposición a cumplir debidamente con el correspondiente deber de colaboración con la administración de justicia y por las razones precedentemente expuestas, es pertinente arbitrar un mecanismo por el cual la parte solicitante de la prueba tenga la carga de proporcionar el papel necesario para el fotocopiado de la documentación requerida, así como asumir el costo del fotocopiado generado por el servicio tercerizado

Por lo expuesto, solicito a usted tenga a bien disponer lo necesario a fin de dar a conocer a las distintas sedes del Poder Judicial el procedimientos a seguir en los casos de solicitud a esta Administración de remisión de antecedentes documentales y en los que ésta no es parte ni tercerista.

Sin otro particular y esperando se compartan los motivos precedentemente expuestos, aprovecho la oportunidad para saludar a la señora Presidenta con mi más alta consideración.

Saludo a la señora Presidenta con mi más alta consideración.-
Enrique PINTADO Presidente Marti DALGALARRONDO AÑON Secretario.”

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos